



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE FINANZAS

5931 /

VALLENAR,

11 NOV. 2014

DECRETO EXENTO _____
 EDUCACION

VISTOS

- 1- Prov.N°3891/DAEM Ord.N°510 del 05 de Noviembre del 2014, emitido por el Director de Liceo Politécnico.
- 2.- Disponibilidad de Fondos Mantenimiento 2014 destinados a lo establecimientos educacionales de la Comuna de ValLENAR.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Dex.N°3973 del 31 de Julio del 2013, Alcalde de la Comuna, que delega facultad de firmas "por orden del Sr. Alcalde".
- 6- Decreto Exento N°1214 del 05 de Marzo del 2014, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.

DECRETO

1.- Procédase a girar cheque por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos de pesos) por concepto Fondos de Mantenimiento 2014, al funcionario del Área de Educación que a continuación paso a identificar quien haciendo uso de las Facultades Delegadas contenidas en el Decreto Exento N°0704 del 27 de Febrero del 2006, será el responsable de realizar la gestión de inversión de estos recursos en el establecimiento a su cargo denominado Liceo Politécnico.

Sr. Carlos Guerrero Hurtado, CI.N°7.182.035-1, Docente Directivo

3.- El funcionario responsable de la administración de estos fondos, deberá entregar a la Jefatura de Finanzas DAEM, rendición de cuentas documentada sin enmendadura al Departamento de Educación Municipal para verificar el destino de estos fondos, traspasados a la cuenta corriente del establecimiento educacional.

4.- Además para realizar compras superiores a 3 UTM, se debe obligatoriamente hacer a través de Chile Compra, según lo contempla la Ley de Compras Públicas y Reglamento N°19.866, acción que debe coordinarse con la Sección Abastecimiento DAEM.

5- El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a los Fondos de Mantenimiento 2014 del establecimiento educacional denominado Liceo Politécnico.

6.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



OSCAR LAPA VERA
 JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN
 DE EDUCACION MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Dirección de Control
- Sección Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaría D.A.E.M.
- Secretaría Finanzas D.A.E.M.

OTV/CL/tpgm.